

# Casa de Oswaldo Cruz

## Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud



Principios, directrices y orientaciones que rigen las actividades de gestión y preservación de los acervos culturales de las ciencias y de la salud bajo la custodia de la Casa de Oswaldo Cruz (COC). Especifica los acervos a los cuales se les aplica, define objetivos y señala responsabilidades sobre tales acervos.

CASA DE OSWALDO CRUZ

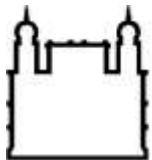
# Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud

Preservation and Management Policy for Cultural Collections in Science and  
Health/

Política de Preservação e Gestão de Acervos Culturais das Ciências e da Saúde

1<sup>a</sup> edición

Rio de Janeiro – RJ  
Fiocruz-COC  
2014



Ministério da Saúde

**Fundação Oswaldo Cruz**  
Casa de Oswaldo Cruz

**Presidenta de la República**

Dilma Rousseff

**Ministerio de la Salud**

**Ministro**

Alexandre Padilha

**Fundación Oswaldo Cruz**

**Presidente**

Paulo Gadelha

**Casa de Oswaldo Cruz**

**Director**

Paulo Roberto Elian dos Santos

**Vicedirectora de Gestión y**

**Desarrollo Institucional**

Nercilene Santos da Silva Monteiro

**Vicedirector de Información y**

**Patrimonio Cultural**

Marcos José de Araújo Pinheiro

**Vicedirectora de Investigación, Educación**

**y Divulgación Científica**

Magali Romero Sá

**Grupo de Trabajo para la formulación de esta  
Política**

Marcos José de Araújo Pinheiro (Coordinador)

Carla Maria Teixeira Coelho (suplente)

Eliane Monteiro de Santana Dias

Inês El-Jaick Andrade

Liene França Barbosa Wegner

Pedro Paulo Soares

Renata Lourenço Mendes

Rosalina Neves de Assis

Verônica Martins de Brito

Wanda Latmann Weltman

**Colaboradores**

Anderson Boanafina

Beatriz Schwenck

Cristina Coelho

Luisa Rocha

Renato da Gama-Rosa Costa

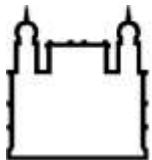
**Evaluadores Externos**

Claudia S. Rodrigues de Carvalho

Ingrid Beck

**Revisión de Texto**

Ruth Barbosa Martins



Ministério da Saúde

**Fundação Oswaldo Cruz**  
Casa de Oswaldo Cruz

© 2013 Fundação Oswaldo Cruz. Casa de Oswaldo Cruz

Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin comercial.

El contenido de este y de otros documentos institucionales de la Casa de Oswaldo Cruz se puede consultar en la página:

<http://www.coc.fiocruz.br/institucional/>

Elaboración, distribución e informaciones: Casa de Oswaldo Cruz  
Av. Brasil, 4365 Manguinhos  
CEP 21045 900 Rio de Janeiro RJ Brasil  
Tel +55 (21) 3865 2121  
Fax +55 (21) 3865 2263  
Página web: [www.coc.fiocruz.br](http://www.coc.fiocruz.br)

El texto de Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud fue integralmente aprobado en la reunión del Consejo Deliberativo de la Casa de Oswaldo Cruz, realizado el 20 de marzo de 2013.

F981p Fundação Oswaldo Cruz. Casa de Oswaldo Cruz

Política de preservación y gestión de acervos culturales de las ciencias y de la salud. – Rio de Janeiro: Fiocruz/COC, 2013.

27 p.

ISBN 978-85-85239-87-9

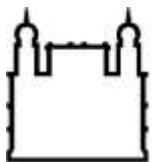
1. Patrimonio cultural. 2. Preservação. 3. Política. 4. Gestão

CDD 363.69

Títulos de indexación:

En inglés: Preservation and Management Policy for Cultural Collections in Science and Health

En portugués: Política de Preservação e Gestão de Acervos Culturais das Ciências e da Saúde

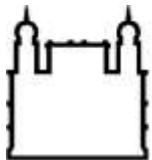


Ministério da Saúde

**Fundação Oswaldo Cruz**  
Casa de Oswaldo Cruz

## Índice

Introducción.....	6
Definiciones.....	7
Objetivo.....	7
Principios .....	8
Directrices.....	9
Programas de Preservación y Gestión .....	10
Responsabilidades.....	10
Normas.....	10
Financiamiento.....	10
Revisión .....	10
Política de Preservación y Gestión del Acervo Arquitectónico, Urbanístico y Arqueológico.	11
Política de Preservación y Gestión del Acervo Archivístico .....	12
Política de Preservación y Gestión del Acervo Bibliográfico .....	13
Política de Preservación y Gestión del Acervo Museológico.....	14
Referencias .....	16
Anexo I – Programas de Preservación y Gestión .....	19
Anexo II - Normas .....	20



## Introducción

Desde su creación, en 1985, la [Casa de Oswaldo Cruz](#) (COC) se caracterizó por la producción de conocimiento a través de la investigación en el campo de la historia de las ciencias y de la salud y por ser responsable por la conservación, valorización y difusión del [patrimonio arquitectónico, urbanístico y arqueológico, archivístico, bibliográfico y museológico](#) constituido históricamente por la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz) desde su creación, a comienzo del siglo 20, entonces como Instituto Soroterápico Federal, en la hacienda Manguinhos, en Rio de Janeiro.

La presente Política de Conservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud refleja la [misión](#) de la COC, la experiencia acumulada y la madurez de la unidad en cuanto a sus procesos de trabajo e instrumentos de gestión y planificación institucional. Esta política está en sintonía con los conceptos y las prácticas nacionales e internacionales que adoptan la conservación preventiva, la gestión de riesgos, la conservación integrada y la preservación sostenible como principios centrales y defiende la investigación y la educación como fundamentos y estrategias para la estructuración de políticas de conservación. Reconoce como esencial para su implementación tanto la planificación de su financiamiento como la indicación de los responsables de su conducción.

La Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de Salud adopta el concepto amplio de patrimonio cultural, contemplado en la diversidad de tipologías de colecciones por las cuales COC es responsable y que son fuentes de información científica, de memoria institucional y de historia de la salud y de las ciencias en Brasil. Propone la gestión integrada de las colecciones, establece lineamientos generales para orientar los programas y acciones de mediano y largo plazo, define las responsabilidades y prevé su evaluación y actualización.

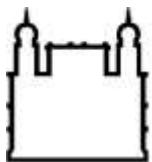
La Política de Preservación y Gestión de los Acervos Culturales de las Ciencias y de Salud de la Casa de Oswaldo Cruz responde a los objetivos estratégicos de la unidad y también a los de la Fundación Oswaldo Cruz, según lo previsto para el período de 2011-2014 en el [Plan Cuatrienal \(PQ\) de COC](#) y en el [Plan Cuatrienal de Fiocruz](#).

El proceso de elaboración de esta política se inició en el ámbito de la Cámara Técnica de Información y Documentación de COC y de su Sub-Cámara de Patrimonio Cultural y fue desarrollada por el Grupo de Trabajo (GT), instituido por la Dirección de la unidad con representaciones de las áreas responsables por la preservación de acervos culturales. Fue creada colectivamente y contó con la participación de varias instancias de COC y, para su evaluación y validación previa, con la contribución de consultores externos ad hoc, siendo sometida y aprobada en el Consejo Deliberativo de la unidad el 20/03/2013.

En la elaboración de esta política se aprecian las diferentes formas cómo se organiza cada tipo de colección en la unidad y cómo fueron desarrollados, a lo largo del tiempo, sus conceptos, técnicas y métodos de conservación y gestión. Este hecho es relevante, teniendo en cuenta sus especificidades y puesto que se originó en sus propios tiempos y ocurrió en diferentes estructuras organizativas. Para eso hubo la necesidad de establecer consensos sobre las definiciones conceptuales que tuviesen como base referencial las normas aceptadas en los diferentes campos de la preservación de los bienes culturales y que también reflejasen la realidad institucional.

El documento se divide en dos unidades principales y en una unidad con dos anexos. La primera unidad contiene las definiciones utilizadas; la indicación de los objetivos y el tipo de colecciones subordinadas a esta política; establece los principios generales orientadores y las directrices que guían las acciones a desarrollar; y finalmente señala las instancias responsables por la implementación y revisión de la política.

Consta, a continuación, de una segunda unidad donde se presentan las políticas específicas para los



tipos de colecciones bajo la responsabilidad de COC: Política de Preservación y Gestión del Acervo Arquitectónico, Urbanístico y Arqueológico, Política de Preservación y Gestión del Acervo Archivístico, Política de Preservación y Gestión del Acervo Bibliográfico, Política de Preservación y Gestión del Acervo Museológico. Se organizaron los textos de las políticas de manera que permitan describir brevemente las colecciones a las cuales se refieren, indicar los objetivos, directrices y reglamentos específicos, presentar los programas vinculados y, finalmente, informar sus respectivos responsables. La tercera unidad consta de dos anexos a la política. En el [Anexo I](#) se incluirán los programas y planes específicos para las políticas presentadas en la segunda unidad y que serán desarrollados y estarán disponibles a posteriori. El [Anexo II](#) contiene las normas generales y específicas para las acciones de preservación de las diferentes colecciones.

## Definiciones

Consideraciones para el propósito de esta política:

*Acervo*: Conjunto de bienes que componen el patrimonio de un individuo, de una institución, de una nación, agrupados por atribución de valor, según su naturaleza cultural y siguiendo una lógica de organización.

*Preservación*: medidas y acciones definidas con el objetivo de salvaguardar los bienes culturales y garantizar su integridad y acceso para las generaciones presentes y futuras. Incluye acciones de identificación, catalogación, descripción, divulgación, conservación y restauración.

*Conservación*: acciones realizadas directamente sobre los bienes culturales con el objetivo de interrumpir o retardar los procesos de deterioración.

*Restauración*: acciones realizadas directamente sobre un bien que perdió parte de su significancia o función debido a la deterioración y/o intervención anterior. Estas acciones tienen como objetivo posibilitar su apreciación, uso y fruición y deben realizarse en carácter excepcional y estar orientadas por los principios de respeto al material preexistente.

*Política*: conjunto de aspiraciones, principios y objetivos que proporcionan la base para la planificación y las acciones.

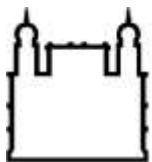
*Programa*: esbozo de actividades con la finalidad de alcanzar determinados objetivos y metas (de una política).

*Plan*: conjunto de métodos, actividades, tareas, acciones y medidas, por medio de las cuales es posible alcanzar las metas y objetivos (de un programa).

*Gestión*: conjunto de tareas que buscan garantizar la eficiencia en los procesos de trabajo y la colocación eficaz de todos los recursos que la organización pone a disposición, con la finalidad de alcanzar los objetivos predeterminados para la preservación de los acervos.

## Objetivo

Esta política establece los principios generales, las directrices, las responsabilidades y orienta el desarrollo de políticas específicas, programas, planes y procedimientos que buscan la preservación de los acervos culturales de las ciencias y de la salud bajo custodia de la Casa de Oswaldo Cruz.



## Principios

Esta política considera que las representaciones de la memoria y de las identidades de un grupo deben preservarse y que las generaciones actuales y futuras deben tener acceso a las colecciones como testimonios de la acción humana que las produjeron y como objetos de reflexión y fuentes de investigación. Está diseñada sobre la base de las teorías y prácticas vigentes en el área del patrimonio cultural y asume los valores históricos, artísticos y cognitivos de su directa relación con las colecciones. En su relación con la sociedad, también asume para sí otros valores como el compromiso con las generaciones futuras y con las poblaciones locales; de la plena ciudadanía; de la solidaridad, del respeto a la diversidad étnica y sociocultural; del compromiso socio-ambiental; de la democratización del conocimiento; de la educación como proceso emancipador; y de la ética y la transparencia. Por lo tanto, adopta la conservación preventiva, la gestión de riesgos, la conservación integrada, la preservación sostenible, la investigación y el desarrollo en preservación de acervos, y la educación del patrimonio como orientaciones estructurantes, tal como se definen a continuación:

*Conservación preventiva:* Conjunto de medidas y acciones definidas de forma multidisciplinaria, con el objetivo de evitar y minimizar la deterioración y la pérdida de valor de los bienes culturales. Estas medidas, de modo prioritario, son indirectas, no interfiriendo en el material ni en la estructura de los objetos. Engloba acciones de investigación, documentación, inspección, monitorización, gerenciamiento ambiental, almacenamiento, conservación programada y planes de contingencia.

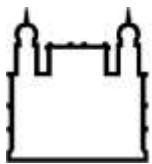
*Gerenciamiento de riesgos:* La gestión de riesgo ofrece al campo de la preservación patrimonial una metodología, basada en el conocimiento técnico y científico, que permite una visión integrada de los riesgos y daños a los cuales están sujetos los bienes culturales. Provee subsidios para optimizar la toma de decisiones dirigidas a la conservación del patrimonio cultural. Establece prioridades de acción y asignación de recursos para mitigar los diversos tipos de riesgo al patrimonio cultural.

*Conservación integrada:* Considera la participación de la sociedad y la demanda al acceso de la información completa, objetiva y suficiente para subsidiar la contribución ciudadana. Requiere la promoción de métodos, técnicas y habilidades para la restauración y conservación, y la inversión en investigación y formación del personal cualificado en una perspectiva multidisciplinaria en todos los niveles.

*Conservación sostenible:* Considera que los métodos y técnicas de preservación deben tener como objetivo el uso eficiente de los recursos naturales y la disminución del impacto ambiental. Valora los significados socio culturales del patrimonio cultural y natural y relaciona la conservación de su materialidad con su carácter, sus identidades, valores y creencias construidas a lo largo del tiempo. Señala en sus acciones de revitalización y de intervención, la promoción de la ciudadanía, la valorización cultural y étnica, y el desarrollo sostenible local.

*Investigación y desarrollo en conservación de acervos:* La producción de conocimiento debe apoyar la definición y la mejora constante de las estrategias de conservación de las colecciones. Debe utilizar la reflexión sobre las prácticas de preservación y los materiales que conforman las colecciones y estar atenta a las innovaciones tecnológicas. Se debe llevar a cabo a través de la planificación estratégica y prever que las acciones de investigación y de desarrollo de técnicas y metodologías se den en un sistema integrado, inter y multidisciplinario.

*Educación patrimonial:* Abarca las acciones de educación relacionadas con la preservación de los acervos culturales y la valorización de la memoria. Estas acciones deben concebirse de forma coordinada con otras políticas institucionales y de una manera cooperativa y solidaria con la sociedad y con los diversos actores en el campo del patrimonio cultural. Debe, también, permitir que la sociedad se apropie de su patrimonio cultural y fortalecer el ciudadano como un sujeto histórico en el proceso de producción y conservación de este patrimonio.



## Directrices

Para su plena implantación, esta política toma como directrices:

Las acciones de preservación deben seguir, siempre que sea posible, el principio de intervención mínima, respetando las características artísticas, históricas, científicas y técnicas del objeto.

Las alteraciones realizadas deben ser identificables y, siempre que sea posible, reversibles.

Las acciones de conservación curativa y las de restauración deben adoptarse solamente cuando las medidas preventivas no puedan evitar los daños causados por los procesos de deterioración.

Las acciones de conservación deben estar supervisadas y documentadas para evaluar la efectividad, eficiencia y eficacia de las soluciones adoptadas y proporcionar informaciones para la planificación de acciones futuras, así como para la comunicación, difusión, investigación y educación.

Los procesos de gestión de los acervos se deben realizar de manera estructurada.

Los sistemas de gestión de información deben permitir la recuperación integrada de las informaciones de las diferentes colecciones.

La investigación de técnicas y metodologías de preservación y la formación y cualificación del cuadro profesional deben ser estimuladas a mejorar la conservación de las colecciones y la optimización del uso de los recursos.

Definir una agenda de investigación prioritaria en el área de preservación del patrimonio cultural de las ciencias y de la salud relacionada con la enseñanza de postgrado en la unidad y establecer mecanismos para estimular la producción técnico-científica.

Programas estructurados de educación sobre el patrimonio deben desarrollarse e implementarse como estrategia, teniendo en vista la sostenibilidad de la conservación de las colecciones.

La educación en el campo de la preservación del patrimonio cultural de las ciencias y de la salud debe garantizar tanto la formación interna de los recursos humanos de la Casa de Oswaldo Cruz y de Fiocruz como la externa, a través de la enseñanza, la capacitación y la valorización.

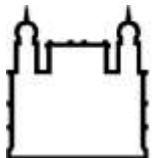
Los contenidos formativos de las acciones de educación deben ampliar los conocimientos de acuerdo con las destrezas y exigencias, desarrollar habilidades e incorporar actitudes y valores dirigidos a la gestión y a la conservación sostenible de las colecciones culturales.

La cooperación con las instituciones responsables por los acervos culturales del área de las ciencias y de la salud debe expresar la solidaridad y el compromiso de la unidad con la identificación y preservación de estas colecciones, especialmente aquellas en situación de riesgo.

Se debe estimular la cooperación entre las unidades de Fiocruz con el objetivo de desarrollar acciones integradas de manejo y de conservación de las colecciones y buscar el mejor aprovechamiento de los recursos y de las capacidades institucionales.

La cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en especial aquellas responsables por acervos culturales, debe adoptarse como una estrategia para facilitar el intercambio de informaciones, métodos y técnicas, la formación de recursos humanos, el intercambio y préstamo de colecciones y para promover el desarrollo de las acciones de conservación y gestión de los acervos.

Acciones estratégicas de conservación deben ser evaluadas y estructuradas para permitir planes de inversión interna y / o externa.



## Programas de Preservación y Gestión

La Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de Salud de la Casa de Oswaldo Cruz establece seis programas de preservación y gestión comunes a las colecciones bajo su custodia. Se trata de procedimientos relativos a la incorporación, al tratamiento técnico; a la conservación y restauración; a la seguridad; al acceso, préstamo y reproducción; y a la divulgación de las colecciones. Una descripción concisa de esos programas está en el [Anexo I](#). El contenido detallado y los planes y proyectos subordinados estarán disponibles a medida que se vayan concluyendo.

## Responsabilidades

La aplicación de la Política de Preservación y Gestión de los Acervos de COC recae en los departamentos y servicios de la unidad responsables por la elaboración y ejecución de los programas y planes específicos, coordinados por el Vicedirector de Información y Patrimonio Cultural, asesorado por la Cámara Técnica. La aprobación le corresponde al Consejo Deliberativo de COC.

## Normas

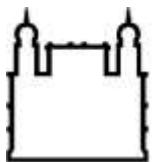
Para las legislaciones y normas orientadoras aplicadas a los acervos culturales bajo la responsabilidad de COC, vea el [Anexo II](#).

## Financiamiento

La fuente principal de recursos que compone el presupuesto de la Casa de Oswaldo Cruz es el Tesoro Nacional. Estos recursos, disponibles a través de la Ley Presupuestaria Anual, se destinan a financiar las acciones que se tomarán con el fin de cumplir con las orientaciones, objetivos y metas establecidas en el Plan Cuatrienal (PC) de COC. El PC exhibe las acciones comunes esenciales para el cumplimiento de la misión institucional y también las acciones estratégicas enfocadas a obtener la visión establecida en un horizonte de tiempo determinado. La financiación de las acciones ordinarias y estratégicas también se realiza con fondos provenientes de otras fuentes, que incluyen, principalmente, aquellos captados a través de comunicados de instituciones públicas y privadas de promoción, de patrocinio y donaciones. La preservación del patrimonio cultural es parte de la misión de COC y el financiamiento de las acciones habituales propias de la institución, guiadas por esa política y establecidas en el Plan Cuatrienal de la unidad, serán financiadas primariamente por el Tesoro Nacional.

## Revisión

La revisión y actualización de la Política de Preservación y Gestión de Acervos de COC serán realizadas en intervalos máximos de cuatro años bajo la orientación de la Vicedirección de Información y Patrimonio Cultural, asesorada por la Cámara Técnica y con la participación de los departamentos de la unidad, y deberá aprobarse por el CD de COC.



## Política de Preservación y Gestión del Acervo Arquitectónico, Urbanístico y Arqueológico

### Descripción

Las acciones de la Casa de Oswaldo Cruz con relación a la preservación del patrimonio arquitectónico, urbanístico y arqueológico, bajo gestión de la Fundación Oswaldo Cruz, se iniciaron en 1989 con la incorporación de las primeras iniciativas coordinadas por la entonces presidencia de Fiocruz, después de la declaración de patrimonio cultural nacional, en 1981, por el Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN). En esa ocasión se crea el Departamento de Patrimonio Histórico (DPH), responsable por el patrimonio edificado de la institución.

El núcleo inicial de la colección fue formada por los edificios de estilo ecléctico, los restos del conjunto arquitectónico original de la institución, diseñado por el ingeniero arquitecto Luiz Moraes Junior. También se incluía un polígono alrededor de estos edificios en el campus Fiocruz, en Manguinhos, conocido como área protegida. Enseguida se incorporaron otras colecciones a partir de estudios históricos producidos por el personal del DPH acerca de la formación del campus, dentro de la línea de investigación "Proceso de formación y ocupación del campus de Manguinhos". Estos estudios contribuyeron para el reconocimiento de dos edificios modernistas en el campus que, en 2001, fueron declarados patrimonio por el Instituto Estatal de Patrimonio Cultural (Inepac). Estos núcleos constituyen el conjunto arquitectónico e histórico de Manguinhos.

Desde la década de 2000, el DPH busca ampliar sus acciones como una forma de responder a un proyecto estratégico de COC, dedicándose a estudios en relación a la identificación, a los aspectos históricos y a la valorización del patrimonio cultural de la salud.

Actualmente el acervo de edificios históricos abarca los períodos ecléctico (1892-1922) y el moderno (1935-1962). Desde 2010, también integran este conjunto los restos arqueológicos históricos de estructuras arquitectónicas y de ingeniería, así como otros vestigios prehistóricos localizados en el área de gestión de Fiocruz, en el estado de Rio de Janeiro.

Los bienes que constituyen el [acervo arquitectónico, urbanístico y arqueológico](#) están localizados en el campus Fiocruz Manguinhos, en el campus Fiocruz Mata Atlântica, ambos en la ciudad de Rio de Janeiro, y en el conjunto edificado del Palacio Itaboraí, en Petrópolis.

### Objetivo

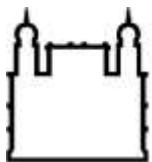
Esta política tiene por objetivo establecer las directrices y responsabilidades para las acciones de conservación y gestión del patrimonio arquitectónico, urbanístico y arqueológico de Fiocruz, para garantizar la transmisión y apropiación de sus valores específicos (histórico, artístico, paisajístico y/o etnológico), así como también, a partir de los programas de gestión de la conservación, [Anexo I](#), y en conformidad con la legislación y normas aplicadas a los acervos culturales, [Anexo II](#), instruir para la formulación de planes y directrices en materia de ocupación de las áreas de interés histórico - cultural de los campus de Fiocruz y de los planes de conservación de las edificaciones preservadas.

### Directrices

La Política de Preservación y Gestión del Acervo Arquitectónico y Urbanístico y Arqueológico ratifica las [directrices generales](#) y establece las siguientes directrices específicas para ese acervo:

Las acciones de preservación del acervo urbanístico, arquitectónico y arqueológico deben respetar los principios consagrados en los documentos normativos y cumplir con la legislación específica de preservación del patrimonio cultural con el fin de garantizar el mantenimiento del conjunto de los elementos que expresan la imagen y componen la materialidad del acervo.

Las acciones estratégicas para el mantenimiento y conservación preventiva deben estar guiadas por



Ministério da Saúde

**Fundação Oswaldo Cruz**  
Casa de Oswaldo Cruz

planes para cada uno de los edificios históricos y espacios urbanos conservados.

Se definirán usos y ocupaciones de edificios y espacios urbanos preservados, siguiendo los planes directores y de ocupación, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las características físicas de los bienes que se conservan;

Las acciones dirigidas hacia la seguridad, acceso y difusión del acervo deben garantizar la accesibilidad y la apreciación del acervo arquitectónico, urbanístico y arqueológico, teniendo en cuenta la infraestructura de las instalaciones y los límites de capacidad del bien.

## Responsabilidades

Es responsabilidad de la [Comisión Permanente de Acervos](#) de COC establecer y revisar periódicamente la(s) línea(s) temática(s) que guían la ampliación del acervo arquitectónico, urbanístico y arqueológico, evaluar y manifestarse sobre la incorporación de nuevos bienes a la colección, siempre en línea con las directrices generales y específicas de este documento.

Es responsabilidad del [Departamento de Patrimonio Histórico](#) (DPH) implementar y supervisar el establecimiento de la política de conservación y gestión de los acervos arquitectónico, urbanístico y arqueológico de Fiocruz, así como la ejecución y acompañamiento de los programas y de las acciones que componen esta política.

Es responsabilidad del DPH orientar e informar a los usuarios para su interacción con el acervo arquitectónico, urbanístico y arqueológico de Fiocruz.

Es responsabilidad del DPH, conjuntamente con la Vicedirección de Información y Patrimonio Cultural de COC, identificar las demandas, junto a los gestores de las unidades que ocupan los espacios preservados, a fin de orientar las acciones de uso y ocupación del patrimonio arquitectónico, urbanístico y arqueológico de Fiocruz.

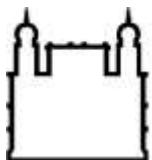
## Política de Preservación y Gestión del Acervo Archivístico

### Descripción

El núcleo inicial de la colección archivística de valor permanente, bajo custodia de la Casa de Oswaldo Cruz, fue instituido en 1986, mediante iniciativas destinadas a la creación de fuentes de investigación histórica y de preservación de la memoria institucional de la Fundación Oswaldo Cruz. Los proyectos "Guía de fuentes para la historia de la salud pública" y "Tratamiento y expansión del acervo iconográfico del Museo Instituto Oswaldo Cruz" propiciaron la formación del núcleo original del acervo institucional. Al mismo tiempo, el proyecto "Constitución de colección de testimonios orales sobre la historia de la Fundación Oswaldo Cruz y de las prácticas de salud pública" permitió la identificación y la captura de archivos personales de personalidades que se destacaron en los campos de las ciencias biomédicas y de la salud pública. Entre ellos están los archivos de los científicos Oswaldo Cruz y Carlos Chagas y los negativos de vidrio del Fondo Instituto Oswaldo Cruz - IOC (1903-1946), reconocidos como patrimonio documental de la humanidad por el Programa Memoria del Mundo de Unesco, en 2007, 2008 e 2012, respectivamente.

Actualmente, el [Acervo Archivístico](#) reúne fondos y colecciones de documentos institucionales y personales, de índoles textual, iconográfico, cartográfico, sonoro y filmográfico que abarcan el período de 1803 hasta hoy.

Los archivos institucionales y personales tienen como parámetros temáticos las ciencias de la vida - que incluyen las ciencias de la salud, las ciencias biomédicas, las ciencias biológicas - y las humanas y sociales, alineadas con la misión institucional.



## Objetivo

Esta política tiene por objetivo establecer las directrices y responsabilidades para las acciones de conservación y gestión de los fondos archivísticos, así como, a partir de los programas de gestión de la conservación, [Anexo I](#), y en conformidad con la legislación y las normas que se aplican a las colecciones culturales, [Anexo II](#), orientar la formulación de planes y proyectos específicos.

## Directrices

La Política de Preservación y Gestión del Acervo Archivístico ratifica las [directrices generales](#) y establece las siguientes directrices específicas para esta colección:

Las acciones estratégicas de preservación del acervo archivístico deben estar alineadas con la Política Nacional de Archivos, con el conjunto de leyes en vigor que tratan del patrimonio cultural y con los principios que involucran el derecho a la información y a la privacidad de los ciudadanos;

Las acciones de preservación del acervo archivístico deben obedecer a los principios de procedencia y de respeto a los fondos consagrados en archivología para mantener la relación orgánica de los documentos y los elementos que determinan la especificidad del documento archivístico.

## Responsabilidades

Es responsabilidad de la [Comisión Permanente de Acervos](#) de COC establecer y revisar periódicamente la(s) línea(s) temática(s) que orientan el crecimiento del acervo archivístico, evaluar y manifestarse sobre la captación de nuevos bienes para el acervo, siempre de acuerdo con las directrices generales y específicas de este documento.

El [Departamento de Archivo y Documentación](#) (DAD) es responsable por la custodia y por el acceso al acervo archivístico, así como por la implementación de las directrices y procedimientos de gestión del acervo.

El [Sistema de Gestión de Documentos y Archivos](#) (Sigda) es responsable por establecer directrices en lo que se refiere a la gestión de documentos archivísticos.

La Comisión Permanente de Evaluación de Documentos Archivísticos elabora, autoriza y orienta la aplicación de la Tabla de Temporalidad, instrumento que determina los plazos de custodia y de destino final de los documentos archivísticos.

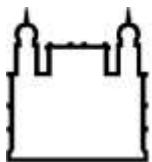
## Política de Preservación y Gestión del Acervo Bibliográfico

### Descripción

La Biblioteca de Historia de las Ciencias y de la Salud de la Casa de Oswaldo Cruz comenzó sus actividades en 1991, cuando una colección bibliográfica le fue enviada por la entonces Biblioteca Central de Manguinhos. Esta colección se componía, en gran parte, de los duplicados de libros y periódicos así como de material bibliográfico, considerado de carácter histórico y que por lo tanto no se adecuaba a la Biblioteca Central de Manguinhos.

En la medida en que se desarrollaron las actividades de captación de fondos y de colecciones documentales, nuevos acervos bibliográficos se agregaron a este conjunto inicial.

Se constituía así un [acervo bibliográfico](#), especializado en historia de la medicina, historia de la salud pública, historia, sociología y filosofía de la ciencia. La colección incluye literatura primaria y secundaria, con énfasis en obras clásicas en el campo de las ciencias biomédicas y de la salud pública, además de material bibliográfico perteneciente a colecciones particulares de profesionales del área de la salud. Consta de monografías, obras de referencia, tesis, disertaciones, folletos, material



electrónico, abarcando un periodo de tiempo que va desde el siglo 17 hasta nuestros días.

La Biblioteca de Educación y Divulgación Científica de la COC inició sus actividades en 1999 con la inauguración del Museo de la Vida, al cual está vinculada. Su [acervo bibliográfico](#) abarca las áreas de divulgación científica, educación, museología, ciencias de la vida, salud y literatura infantil y juvenil y está formado por obras de referencia, monografías, tesis, disertaciones folletos, juegos y material audiovisual.

## Objetivo

Establecer directrices y responsabilidades para las acciones de preservación y gestión de los acervos e informaciones bibliográficas, así como, a partir de los programas de gestión de preservación, [Anexo I](#), y en consonancia con la legislación y las normas aplicadas a los acervos culturales, [Anexo II](#), orientar en el proceso de elaboración de planes y proyectos específicos.

## Directrices

La Política de Preservación y Gestión del Acervo Bibliográfico confirma las [orientaciones generales](#) y establece las siguientes directrices específicas para esta colección:

Las acciones de preservación del acervo bibliográfico deben guiarse por ejes temáticos que contemplen los campos de actuación de la Casa de Oswaldo Cruz, con énfasis en las áreas de historia de las ciencias y de la salud;

Las acciones de preservación del acervo bibliográfico debe tener en cuenta las Leyes de Ranganathan o cinco leyes de la biblioteconomía, a saber: 1. Los libros son para el uso; 2. Por cada lector, su libro; 3. Por cada libro, su lector; 4. Economice el tiempo del lector; 5. La biblioteca es un organismo en crecimiento;

Las acciones de la administración del acervo bibliográfico deben guiarse por la uniformización de padrones de descripción, clasificación e indexación, teniendo en cuenta las normas y padrones de la biblioteconomía para la representación descriptiva y temática de los documentos.

## Responsabilidades

Es responsabilidad de la [Comisión Permanente de Acervos](#) de COC establecer y revisar periódicamente la(s) línea(s) temática(s) que orientan el crecimiento del acervo bibliográfico, evaluar y manifestarse sobre el acopio y adquisición de nuevos bienes para el acervo, siempre de acuerdo con las directrices generales y específicas de este documento.

La [Biblioteca de Historia de las Ciencias y de la Salud](#) es responsable por la custodia y acceso a su colección, así como por implementar directrices y procedimientos de gestión del mismo.

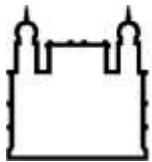
El [Departamento Museo de la Vida](#) es responsable por la organización y custodia del acervo de la Biblioteca de Educación y Divulgación Científica.

Le corresponde a la [Biblioteca de Educación y Divulgación Científica](#) facilitar el acceso público a su acervo, así como desarrollar, implantar y mejorar los procesos de gestión relacionados con su acervo.

## Política de Preservación y Gestión del Acervo Museológico

### Descripción

La creación de un museo científico en el Instituto Soroterápico Federal fue propuesta por Oswaldo Cruz, ya en la formulación original de la institución destinada a la medicina experimental y a la salud pública, a principios del siglo 20. Concebido siguiendo las líneas de los museos europeos de estudio



Ministério da Saúde

**Fundação Oswaldo Cruz**  
Casa de Oswaldo Cruz

de entonces, estaba cerrado para el público y se destinaba a formar y mantener colecciones biológicas relacionadas con las actividades de la institución.

Después de la muerte del científico, en 1917, su sala de trabajo se transformó en Museo Oswaldo Cruz y se comenzó a formar una colección histórica con objetos personales y de trabajo. La colección original se amplió con nuevos materiales del científico, donados por familiares y por empresas, y con la incorporación de equipos e instrumentos científicos del Instituto Oswaldo Cruz.

En la década de 1970, se contrataron museólogos para reorganizar el Museo Oswaldo Cruz. Se inauguró entonces una nueva etapa, marcada por el inicio de la sistematización de la práctica museológica, con la identificación, selección, captación y documentación de objetos antiguos y equipos que habían sido reemplazados por otros más modernos en las distintas unidades de la institución. Este trabajo dio lugar a una nueva colección histórica que es representativa de las actividades desarrolladas en Fiocruz.

Con la creación de la Casa de Oswaldo Cruz, en 1985, se ampliaron las actividades de preservación de la memoria de la institución y de su patrimonio cultural. La creación, a continuación, en 1994, del Museo de la Vida como un departamento de COC permitió la reformulación del antiguo museo sobre la base de nuevas políticas y métodos de custodia y preservación de su colección que culminaron en la organización de la Reserva Técnica Museológica.

Clasificado en el área de ciencia y tecnología en salud, el [acervo museológico](#) pone énfasis en la historia institucional. Abarca el período comprendido entre mediados del siglo 19 y el presente y se compone de instrumentos y equipos de laboratorio, materiales y maquinaria utilizada en la producción de medicamentos y vacunas, instrumentos médicos, muebles, ropa, artículos personales de los científicos de la institución y una galería de arte.

## Objetivo

Establecer directrices y responsabilidades para las acciones de preservación y gestión del acervo museológico, así como, a partir de los programas de gestión de preservación, [Anexo I](#), y en consonancia con la legislación y las normas aplicadas a los acervos culturales, [Anexo II](#), orientar la elaboración de planes y proyectos específicos.

## Diretrices

La Política de Preservación y Gestión del Acervo museológico confirma las [directrices generales](#) y establece las siguientes directrices específicas para esta colección:

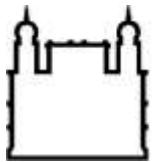
Las acciones de preservación del acervo museológico deben guiarse por ejes temáticos que contemplen los campos de actuación de la Casa de Oswaldo Cruz y de Fiocruz, además de las áreas de historia de las ciencias de la vida;

Las acciones de preservación del acervo museológico deben obedecer a los principios de la procedencia y autenticidad, con la finalidad de mantener la relación entre los objetos y sus elementos característicos, determinantes de su especificidad, y con su valor como objeto museológico;

Las acciones de preservación del acervo museológico deben estar alineadas con el conjunto de normas en vigor que tratan del patrimonio cultural y científico y con los principios que garantizan el derecho a la información y a la privacidad de los ciudadanos.

## Responsabilidades

Es responsabilidad de la [Comisión Permanente de Acervos](#) de COC establecer y revisar periódicamente la(s) línea(s) temática(s) que orientan el crecimiento del acervo museológico, evaluar y manifestarse sobre el acopio y la adquisición de nuevos bienes para el acervo, siempre de



Ministério da Saúde

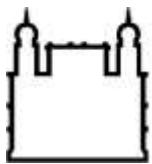
**Fundação Oswaldo Cruz**  
Casa de Oswaldo Cruz

acuerdo con las directrices generales y específicas de este documento.

El [Departamento Museo de la Vida](#) es responsable por la custodia y acceso a su colección museológica, así como por implementar directrices y procedimientos de gestión de la colección.

## Referencias

- ASSOCIATION FOR PRESERVATION TECHNOLOGY INTERNATIONAL. [New Orleans Charter for joint preservation of historic structures and artifacts](#). 1992.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE VENEZUELA. [Métodos de Conservación de Libros en la Biblioteca Nacional de Venezuela](#).
- BIBLIOTECA NACIONAL DE VENEZUELA. [Normas de Reproducción](#).
- BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA. [Programa Nacional de Preservación de Patrimonio Bibliográfico y Documental](#).
- CANADIAN CONSERVATION INSTITUTE. <http://www.cci-icc.gc.ca/resources-ressources/agentsofdeterioration-agentsdedeterioration/index-eng.aspx>
- CASA DE OSWALDO CRUZ. Plano de Ocupação da área de Preservação do Campus Fiocruz — Maguinhos (POAP). 2011.
- CASA DE OSWALDO CRUZ. Política Arquivística do Departamento de Arquivo e Documentação da COC (1<sup>a</sup> versão), 2012.
- CASA DE OSWALDO CRUZ. Uma Política para o Acervo Museológico. 1996.
- CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS – COMITÉ PARA LA CONSERVACIÓN (ICOM-CC). [Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible](#). 15th Triennial Conference. 2008.
- CULTURAL HERITAGE AGENCY (Holanda). <http://www.culturalheritageagency.nl/en>.
- CURY, Isabelle (org.). Cartas patrimoniais. Rio de Janeiro: IPHAN, 2000.
- FOOT, Mirjam M. [Building Blocks for a Preservation Policy](#). British Library, 2001.
- FUNDAÇÃO JOAQUIM NABUCO — [Política de Acervo - Manual de Gerenciamento e Uso](#).
- FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. [Política de Seleção da Rede de Bibliotecas da Fiocruz](#). 2003.
- HERITAGE LOTTERY FUND. [Conservation Plans for Historic Places](#).
- HISTORIC SCOTLAND. [Conservation Plans: a Guide to the Preparation of Conservation Plans](#).
- HOUAISS, Antônio; VILLAR, Mauro de Salles; FRANCO, Francisco Manoel de Mello. Dicionário. Houass da Língua Portuguesa. Rio de Janeiro; Objetiva; 2009.
- INTERNATIONAL CENTRE FOR THE STUDY OF THE PRESERVATION AND RESTORATION OF CULTURAL PROPERTY (ICCROM) — [www.iccrom.org](http://www.iccrom.org)
- INTERNATIONAL CENTRE FOR THE STUDY OF THE PRESERVATION AND RESTORATION OF CULTURAL PROPERTY (ICCROM). [Advancing research in risk management applications to cultural property](#). Brokerhof, Agnes; Meul, Veerle; Michalski, Stefan; Pedersoli, José Luiz / ICCROM. Roma, Italy, In: ICCROM newsletter, n. 33, 2007, p. 10-11, ill., tables, ISSN 1010-2639.



Ministério da Saúde

**Fundação Oswaldo Cruz**  
Casa de Oswaldo Cruz

KÜHL, Beatriz Mugayar. [Notas sobre a Carta de Veneza](#). In. Anais do Museu Paulista. São Paulo. v.18. n.2. p. 287-320. jul.- dez. 2010. p 287-320.

LIBRARY AND ARCHIVES CANADA — [Preservation Policy](#)

LIPOVEC, N. C. [Preventive conservation in the international documents: from the Athens Charter to the Icomos Charter on structural restoration](#). SPRECOMAH Guidelines (Seminars on Preventive Conservation and Monitoring of the Architectural Heritage). 2008.

MAST — [Basic Guide for the Preservation of Laboratory Archives](#)

MAST — [Política de Preservação de Acervos Institucionais](#)

MAST — [Política de Segurança para Arquivos, Bibliotecas e Museus](#)

MUSEU DE HISTÓRIA NATURAL FRANCÊS — [Missions](#)

NATIONAL LIBRARY OF AUSTRALIA — [Collection Development Policy](#)

NATIONAL LIBRARY OF AUSTRALIA — [Directrices Preservación Patrimonio Digital](#)

NATIONAL LIBRARY OF AUSTRALIA — [Preservation Policy](#)

NATIONAL LIBRARY OF NEW ZELAND — [Conservation Standards](#)

NOVA SCOTIA MUSEUM — [Collection Management Policy](#)

PRAZERES, Paulo Mundin. Dicionário de Termos da Qualidade. São Paulo; Atlas, 1996.

RANGANATHAN, S.R. The Five laws of library science. [First Edition] Madras Library Association (Madras, India) and Edward Goldston (London, UK), 1931.

SMITHSONIAN INSTITUTE — Smithsonian National Museum of Natural History. [The United States National Herbarium Collections Management Policy](#)

SMITHSONIAN INSTITUTE — [Front Royal Site Cultural Resource Assessment](#)

SMITHSONIAN INSTITUTE — [Historic Preservation Policy Standards](#)

SMITHSONIAN INSTITUTE — [Historic Preservation Terms](#)

SMITHSONIAN INSTITUTE — [Qualifying Smithsonian Structures and Sites](#)

SMITHSONIAN INSTITUTE — [Smithsonian Institution Archives](#)

SMITHSONIAN INSTITUTE — [Smithsonian Institution Historic Preservation Policy](#)

SMITHSONIAN INSTITUTE — [The Museums and Zôo](#)

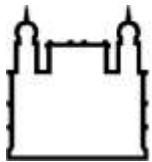
UNESCO — [Guidelines on preservation and conservation policies in the archives and libraries heritage](#). Paris, 1990

UNIVERSIDADE DE LISBOA / Museu Nacional de História Natural de Lisboa — [Política de Gestão das Coleções do Museu Nacional de História Natural](#)

UNIVERSIDADE DE LISBOA/Museu Nacional de História Natural — [Política de Gestão das Coleções 'Museu Bocage'](#). 2008

UNIVERSITY OF ARIZONA — [Historic Preservation](#)

UNIVERSITY OF ARIZONA — [Historic Preservation Plan](#)



Ministério da Saúde

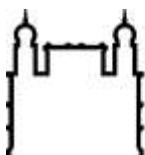
**Fundação Oswaldo Cruz**  
Casa de Oswaldo Cruz

UNIVERSITY OF ARIZONA — [Historic Preservation Plan - Appendix 3: Maintenance Manual for Historic Buildings](#)

UNIVERSITY OF ARIZONA — [Historic Preservation Plan Appendix 4: Maintenance Manual for Historic Landscapes](#)

USP — [Edifícios da FAU como bem cultural](#)

VALLE, Clarimar Almeida. [Subsídios para uma Política de Preservação e Conservação de Acervos em Bibliotecas Universitárias Brasileiras](#). Dissertação de mestrado. Universidade de Brasília, Brasília, 1991.



## Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud

### Anexo I – Programas de Preservación y Gestión

A seguir se listan los programas que componen la Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud. Su contenido detallado y los planes y proyectos a los cuales se subordinan estarán disponibles a medida que se concluyan.

#### Programa de incorporación

Orienta las actividades de identificación de nuevos ejemplares a los acervos, establece directrices generales con criterios para incorporación, reducción y eliminación, alineados con los códigos de ética de los organismos nacionales e internacionales, con la misión de unidad y con las líneas temáticas de las colecciones. Define prioridades en cuanto a las tipologías, a la conservación, al almacenamiento y a los recursos.

#### Programa de procesamiento técnico

Define los procedimientos y metodologías para la documentación del acervo. Especifica los padrones utilizados para la organización de los acervos.

#### Programa de conservación y restauración

Define los criterios, métodos y técnicas que se adopten para la conservación y restauración de las colecciones. Define medidas preventivas para minimizar el deterioro de los materiales, incluyendo la gestión ambiental y el establecimiento de rutinas de monitoreo e inspección de las colecciones.

#### Programa de seguridad

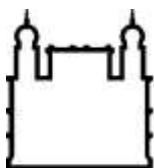
Define un programa de seguridad considerando las responsabilidades, las normas técnicas y la legislación vigente, los niveles de acceso a las diferentes colecciones, los límites de capacidad de carga de los edificios, así como los procedimientos que se deben seguir para minimizar los riesgos de robo, vandalismo y daños a las colecciones. Define una metodología que se adoptará en la gestión de riesgos para edificios, colecciones y público.

#### Programa de acceso, préstamo y reproducción

Define criterios, prototipos e instrumentos para la accesibilidad a las colecciones. Determina los criterios, condiciones y procedimientos para manejo, préstamo y reproducción de las colecciones. Establece un plan de preservación digital, con objetivos, criterios de selección del material, procedimientos para los diferentes tipos de bases de apoyo, recursos tecnológicos, recursos financieros, infraestructura y capacitación del personal.

#### Programa de difusión cultural

Define las acciones prioritarias para la difusión de los acervos y del conocimiento relacionado con las colecciones, teniendo en cuenta las directrices de los demás programas. Adopta un plan para difusión de conocimientos relacionados con las colecciones y producción de publicaciones y de otros productos y acciones que busquen la valoración del patrimonio, tanto entre sus iguales como entre el público no especializado.



## Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud

### Anexo II - Normas

Se detallan, a continuación, como legislación, las normas a las cuales están subordinadas las colecciones bajo custodia de COC. También se enumeran como normas orientadoras aquellas que por su carácter técnico o por dialogar con los principios que orientan la Política de Preservación y Gestión de los Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud de COC guían las acciones relacionadas con estas colecciones.

#### *Legislación General*

BRASIL. **Lei nº 9610, de 19 de fevereiro de 1998.** Lei dos Direitos Autorais. Disponible en [http://www.planalto.gov.br/Ccivil\\_03/LEIS/L9610.htm](http://www.planalto.gov.br/Ccivil_03/LEIS/L9610.htm). Consultada en: 10 de mayo de 2012. Altera, actualiza y consolida la legislación sobre derechos autorales y entrega otras medidas.

BRASIL. **Decreto Lei Federal nº 25, de 30 de novembro de 1937.** Organiza la protección del patrimonio histórico y artístico nacional y crea el instituto de preservación del patrimonio.

BRASIL. **Constituição Federal de 1988.** Art. 216. Dispone sobre el patrimonio cultural brasileño de naturaleza material e inmaterial.

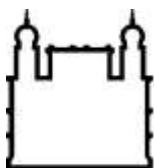
#### *Normas Orientadoras Generales*

FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. **Plano Quadrienal 2011-2014.** In: FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. Relatório Final do VI Congresso Interno Fiocruz. A Fiocruz como Instituição Pública Estratégica de Estado para a Saúde. 2011. Dispone sobre los proyectos estratégicos a desarrollar por la entidad en el período indicado, señalando los objetivos y resultados específicos que se deben alcanzar. Disponible en: [www.fiocruz.br](http://www.fiocruz.br)

CASA DE OSWALDO CRUZ. **Plano Quadrienal 2011-2014.** Dispone sobre las iniciativas estratégicas que deberá ejecutar la institución durante el periodo indicado, señalando objetivos a alcanzar e indicadores de evaluación. Disponible en: [www.coc.fiocruz.br](http://www.coc.fiocruz.br)

CASA DE OSWALDO CRUZ. **Manual de organização.** Rio de Janeiro: Casa de Oswaldo Cruz.2007. Dispone sobre la composición de la estructura organizativa de COC, establece los deberes que le corresponden a los sectores e instancias que forman la unidad. Disponible en: [www.coc.fiocruz.br](http://www.coc.fiocruz.br)

ICOMOS. **Declaração de Curitiba.** 2009.



UNESCO. [Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural](#). 1972.

UNESCO. [Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles](#). 1978.

UNESCO. [Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras](#). 1997.

UNESCO. [Memoria del Mundo: directrices para la salvaguardia del patrimonio documental](#).

Memoria del Mundo. París: UNESCO, 2002

## *Normas Específicas aplicadas al Acervo arquitectónico, urbanístico y arqueológico*

### *Legislación*

Decreto-Lei estadual nº 02/1969. Organiza la protección del patrimonio histórico y artístico del estado.

Decreto Municipal nº 22.872, de 07 de maio de 2003. Dispone que todas las obras que abarquen intervenciones urbanísticas y/o topográficas, realizadas por el Poder Público Municipal – en forma directa o indirectamente, en áreas que indiquen tener interés histórico – deberán considerar la realización de estudios y acompañamiento con miras a la investigación arqueológica.

Lei Estadual nº 509, de 3 de dezembro de 1981. Dispone sobre el Conselho Estadual de Tombamento.

BRASIL. **Lei Federal nº 3924/1961**. Dispone sobre la definición de monumentos arqueológicos, sobre los permisos para la investigación arqueológica y sobre descubrimientos fortuitos.

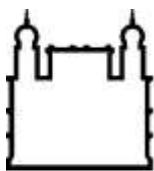
### *Normas Orientadoras*

IPHAN. **Instrução Normativa nº 1 de 25 de novembro de 2003**. Dispone sobre el acceso a los bienes culturales inmuebles protegidos a nivel federal, y otras categorías de acuerdo a lo especificado.

IPHAN. **Portaria nº 32 de 12 de janeiro de 1981**, publicada en el Diário Oficial da União el 14/01/1981. Trata sobre la declaración de monumento nacional por PHAN del Pabellón Morisco, del Pabellón del Reloj y de la Caballeriza

INEPAC. **Resolução nº 50 de 17 de outubro de 2001**, publicada en el Diário Oficial do Estado el 22/10/2001. Trata sobre la declaración de monumento nacional por INEPAC del Pabellón Arthur Neiva y del Pabellón Carlos Augusto da Silva.

IPHAN. Registro da Jazida do Vale do Mosquito no Cadastro Nacional de Sítios Arqueológicos (CNSA) do IPHAN em 1962.



IPHAN. Registro da Jazida de Manguinhos no Cadastro Nacional de Sítios Arqueológicos (CNSA) do IPHAN em 1966.

IPHAN. **Portaria nº 230/2002**, Artigo 6º. Dispone sobre la prevención en contratos de programas de educación patrimonial.

IPHAN. **Portaria nº 299/2004**. Crea el Plan de Preservación de Sitio Histórico Urbano.

IPHAN. **Portaria nº 07/1988**, Artigo 5º, IV 5 e 6. Dispone sobre los requisitos de autorización de investigación de campo para las excavaciones en ejecución de proyecto que afecten, directa o indirectamente, a un sitio arqueológico.

CONFEA. Decisión Normativa CONFEA nº 83, de 26 de setiembre de 2008. Dispone sobre procedimientos para la supervisión de las actividades físicas y profesionales relacionados con los monumentos, sitios con valor cultural y su entorno o ambiente.

Carta de Venecia. . [Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios](#). ICOMOS, 1964

Carta de Florencia. [Jardines históricos](#). ICOMOS, 1981.

Carta de Washington. [Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas](#). ICOMOS, 1987.

ICOMOS/ICAHM Carta de Lausana. [Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico](#). Lausana, 1990.

[Declaración de Amsterdam](#). Congreso del Patrimonio Arquitectónico Europeo. Amsterdam, 1975.

Declaración de Xi'an. [Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales](#). ICOMOS, 2005

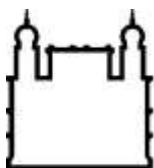
## *[Normas Específicas aplicadas al Acervo archivístico](#)*

### *[Legislación](#)*

BRASIL. **Lei federal nº 8.159/1991**. Dispone sobre la política de archivos públicos y privados.

BRASIL. **Lei federal nº 12.527/2011**. Reglamenta el acceso a las informaciones previstas en el inciso XXXIII del art. 5º, inciso II del § 3º del art. 37 y en el § 2º del art. 216 de la Constitución – Federal; altera la Ley nº 8.112, de 11 de diciembre de 1990; deroga la Ley nº 11.111, de 5 de mayo de 2005, y dispositivos de la Ley nº 8.159, de 8 de enero de 1991; y entrega otras providencias.

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS (CONARQ). **Legislação Arquivística Brasileira**. Compilación de la legislación brasileña aplicable a documentos archivísticos y sus instituciones de custodia puesta a disposición por CONARQ. Disponible en



<http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=49>

### ***Normas Orientadoras***

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS (CONARQ). **NOBRADE: Norma Brasileña de Descripción Archivística.** Rio de Janeiro: Archivo Nacional, 2006. 124p.: 29,7cm.

<http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=20>

CONSELHO INTERNACIONAL DE ARQUIVOS. **ISAD(G): Norma general internacional de descripción archivística** (segunda edición), adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, Suecia, 19-22 de septiembre de 1999, versión final aprobada por CIA. Disponible en: [http://www.icacds.org.uk/eng/ISAD\(G\)es.pdf](http://www.icacds.org.uk/eng/ISAD(G)es.pdf)

CONSELHO INTERNACIONAL DE ARQUIVOS. **ISDIAH: Norma internacional para descripción de instituciones con acervo archivístico.** Londres, Reino Unido, 2008. Determina el tipo de información que podría ser incluida en descripciones de instituciones con acervo archivístico y provee orientación sobre cómo esas descripciones pueden desarrollarse en un sistema de descripción archivística. Disponible en: <http://www.ica.org/?lid=10198>

CONSELHO INTERNACIONAL DE ARQUIVOS. **ISDF: Norma internacional para descripción de funciones.** Dresden, Alemania, 2007. Determina el tipo de información que se puede incluir en descripciones de funciones y proporciona orientación sobre cómo tales descripciones se pueden desarrollar en un sistema archivístico de información. Disponible en:

<http://www.ica.org/?lid=10208>

CONSELHO INTERNACIONAL DE ARQUIVOS. **ISAAR (CPF): Norma internacional de registro de autoridad archivística para entidades colectivas, personas y familias.** Canberra, Australia, 2003(segunda edición). Entrega directrices para la preparación de registros de autoridad de archivos que proporcionen descripciones de entidades (entidades colectivas, personas y familias) relacionadas con la producción y el mantenimiento de los archivos. Disponible en:

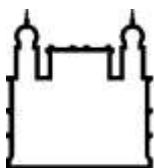
<http://www.ica.org/?lid=10203>

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS (CONARQ). **Carta para la Preservación del Patrimonio Archivístico Digital.** Rio de Janeiro, 2004. Expresa la necesidad de establecer políticas, estrategias y acciones para garantizar la conservación a largo plazo y el acceso continuo a los documentos archivísticos digitales. Disponible en:

<http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=20>

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS (CONARQ). **Directrices para la Gestión Archivística del Correo Electrónico Corporativo.** Rio de Janeiro, 2012. Establece directrices y recomendaciones con el fin de orientar a los organismos o entidades que utilizan el correo electrónico como una herramienta de trabajo en la gestión archivística de mensajes de correo electrónico corporativo. Disponible en: <http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=20>

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS (CONARQ). **Directrices para la presunción de autenticidad de documentos archivísticos digitales.** Rio de Janeiro, 2012. Establece directrices



para la presunción de autenticidad de documentos archivísticos digitales, con el objetivo de garantizar la identidad e integridad de estos documentos y minimizar los riesgos de modificaciones, a partir del momento en que fueron guardados por primera vez y en todos los accesos posteriores. Disponible en: <http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=20>

**CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS (CONARQ). Modelo de Requisitos para Sistemas Informatizados de Gestión Archivística de Documentos - e-ARQ Brasil.** Rio de Janeiro, Edición revisada, 2011. Presenta un Modelo de Requisitos para Sistemas Informatizados de Gestión Archivística de Documentos - e-ARQ Brasil, que establece requisitos mínimos para un Sistema Informatizado de Gestión Archivística de Documentos (SIGAD), independientemente de la plataforma tecnológica en que se desarrolló y/o implantó. Disponible en:  
<http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=20>

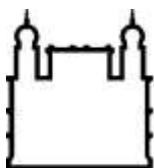
**CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS (CONARQ). Recomendación para Digitalización de Documentos Archivísticos Permanentes.** Rio de Janeiro, 2010. Presenta recomendaciones en la concepción y ejecución de proyectos y programas de digitalización que se disponen auxiliar a las instituciones detentoras de acervos archivísticos de valor permanente. Disponible en:  
<http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=20>

**CONSELHO INACIONAL DE ARQUIVOS (CONARQ). Recomendaciones para el rescate de acervos archivísticos damnificados por agua.** Rio de Janeiro, 2012. Presenta recomendaciones para adoptar en carácter de emergencia, sobre todo para las instituciones que todavía no cuentan con un plan de prevención de desastres, para promover la estabilización de las condiciones ambientales de los espacios de custodia y de los soportes documentales hasta que sea posible hacer una evaluación por expertos en el área de conservación. Disponible en:  
<http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=20>

**FIOCRUZ. Portaria PR 371/2007.** Aprueba el uso del código de clasificación de documentos de archivos de la Fundação Oswaldo Cruz.

**FIOCRUZ. Portaria PR 353/2009.** Constituye el Sistema de Gestión de Documentos y Archivos de la Fundação Oswaldo Cruz.

**CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS (CONARQ). [Resolución CONARQ nº 14 de 24 de octubre de 2001](#).** Aprueba la versión revisada y ampliada de la Resolución nº 4, de 28 de marzo de 1996, que dispone sobre el Código de Clasificación de Documentos de Archivo para la Administración Pública: Actividades-Medio, a ser adoptado como modelo para los archivos comunes de los órganos y entidades integrantes del Sistema Nacional de Archivos (SINAR), y los plazos de custodia y destino de documentos establecidos en la Tabla Básica de Temporalidad y Destino de Documentos de Archivos Relativos a las Actividades-Medio de la Administración Pública.



## *Normas Específicas aplicadas al Acervo Bibliográfico*

### *Legislação*

BRASIL. **Lei N° 4.084, de 30 de junio de 1962.** Disponible en:

[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/1950-1969/L4084.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/1950-1969/L4084.htm). Consultada en : 14 de mayo de 2012. Dispone sobre la profesión de bibliotecario y reglamenta su ejercicio.

BRASIL. **Lei N° 10.753, de 30 de octubre de 2003.** Disponible en:

[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/2003/l10.753.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2003/l10.753.htm). Consultada en: 14 de mayo de 2012. Instituye la Política Nacional del Libro.

### *Normas Orientadoras*

FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. **Rede de Bibliotecas da FIOCRUZ.** Política de Selección la red de bibliotecas de la Fundação Oswaldo Cruz Disponible en:

[http://bvsfioocruz.fiocruz.br/local/File/politica\\_selecao.pdf](http://bvsfioocruz.fiocruz.br/local/File/politica_selecao.pdf). Consultada en: 10 de mayo de 2012.

Dispone sobre procedimientos para gestión de los acervos que forman las bibliotecas participantes de la red.

FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. **Regimento da Rede de Bibliotecas da FIOCRUZ.** Disponible en:

[http://www.fiocruz.br/redebibliotecas/media/regimento\\_rede.pdf](http://www.fiocruz.br/redebibliotecas/media/regimento_rede.pdf). Consultada en: 10 de mayo de 2012. Dispone sobre la composición de la estructura organizacional de la Red de Bibliotecas de Fiocruz, establece las obligaciones que le caben a las Bibliotecas participantes

FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. Casa de Oswaldo Cruz. **Normas e procedimentos da Biblioteca de História das Ciências e da Saúde.** Dispone sobre la consulta y uso del acervo bibliográfico y establece penalidades sobre su mal uso.

## *Normas Específicas aplicadas al Acervo Museológico*

### *Legislación*

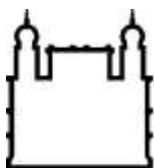
BRASIL. **Lei 11.906, de 20 de janeiro de 2009.** Crea el Instituto Brasileiro de Museos – IBRAM y entrega otras disposiciones.

BRASIL. **Lei 11.904, de 14 de janeiro de 2009.** Instituye el Estatuto de Museos y entrega otras disposiciones.

### *Normas Orientadoras*

CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS (ICOM). **Normas profesionales**, in:  
<http://icom.museum/normas-profesionales/normas-y-diretrices/L/1/>

MINISTÉRIO DA CULTURA. **Política Nacional de Museus. Memória e Cidadania.** Brasília, 2003.



MINISTÉRIO DA CULTURA. INSTITUTO BRASILEIRO DE MUSEUS. **Plano Nacional Setorial de Museus - 2010/2020**, Brasília, 2010.

## *Normas Específicas para la investigación & desarrollo en preservación*

### *Legislación*

BRASIL. [Lei nº 10.973, de 2 de dezembro de 2004](#). Dispone sobre incentivos para la innovación y la investigación científica y tecnológica en el ambiente productivo y entrega otras disposiciones.

BRASIL. [Lei nº 8.112 de 11 de dezembro de 1990](#). Dispone sobre el régimen jurídico de los empleados públicos civiles del estado federal, de autarquías y de fundaciones públicas federales.

### *Normas Orientadoras*

MINISTERIO DA SAÚDE. [Resolução 196/96 do Conselho Nacional de Saúde](#). Dispone directrices y normas que reglamentan la investigación incluyendo seres humanos.

[Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación](#). Elaborada en el marco de la 2a Conferencia Mundial sobre Integridad en la Investigación, 21-24 de julio de 2010, en Singapur, como una guía global para la conducta responsable en la investigación.

## *Normas Específicas para educación en preservación y gestión de acervos*

### *Legislación*

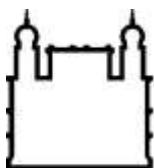
BRASIL. [Lei nº 12.343, de 2 de dezembro de 2010](#). Establece el Plan Nacional de Cultura para el período 2010-2020.

BRASIL. [Lei nº 9394, de 20 de dezembro de 1996](#). Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional.

CONSELHO NACIONAL DE EDUCAÇÃO. [Resolução CNE/CEB Nº1, de 21 de janeiro de 2004](#). Establece Directrices Nacionales para organización y realización de prácticas de alumnos de Educación Profesional.

BRASIL. [Lei nº 8.112 de 11 de dezembro de 1990](#). Dispone sobre el régimen jurídico de los empleados públicos civiles del estado federal, de autarquías y de fundaciones públicas federales.

BRASIL. [Decreto nº 5.707, de 23 de fevereiro de 2006](#). Instituye la Política y las Directrices para el Desarrollo del Personal de la administración pública federal directa, autárquica y fundacional, y reglamenta.



### *Normas Orientadoras*

OIT. [Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos \(n. 195\), 2004.](#) Organización Internacional del Trabajo. Ginebra (2004) Dispone sobre el desarrollo de los recursos humanos: educación, formación y aprendizaje.

IPHAN. Texto Base para uma Política Nacional no Âmbito da Educação Patrimonial. [Documento final del II Encuentro Nacional de Educación Patrimonial.](#) Ouro Preto/MG - 2011.

COC. Política de Ações de Educação Continuada. 2011. Presenta los criterios y procedimientos que orientan la participación de los servidores en acciones de educación continuada en el ámbito de la Casa de Oswaldo Cruz, y sirve de base para la elaboración del “Plan Anual de Educación Continuada”.



Casa de  
Oswaldo Cruz



FIOCRUZ

Agência Brasileira do ISBN  
ISBN 978-85-85239-87-9

9 788585 239879